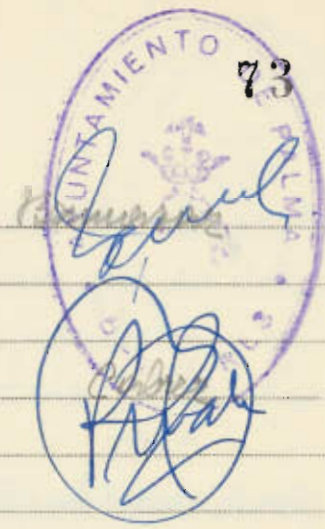


Paulo



~~Burgues~~

~~Marqués~~

El Interventor.
Pedro

El Secretario Int.
Manuel

- No 77 -

sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Con la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las once horas y veinte y cuatro minutos del día diez de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Hoya Vazquez, la Comisión Municipal Permanente, en asistencia de los Sres. Concejales, D. José M. Ferrer Romá, D. Gabriel Gous Amorós, D. Gabriel Benmarat Ferrer, D. Antonio Cereol Ghimás, D. Mario Bander Andreu, D. Paulino Zurrués Androver, el Interventor de Fondos D. Pedro Pensa, D. de Aparabito y asistido de mi, el infrascripto secretario interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo sido suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente sobre la sesión siendo las once y veinte y cinco minutos, alándose lectura al texto de la anterior, correspondiente al día cinco de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

- 2 y 3 -

Seguidamente, habiendo sido ya recibidas las obras de acuerdo la adjudicación al contratista D. Juan Perello Linares, de los fianzas constituidas para responder de las mismas, según se detalla a continuación:

de acuerdo proceder a la entrega de los fianzas por otras parciales a D. Juan Perello Linares

2.- Obras pavimentación asfáltica acceso a C. Deportivo San Benito, por importe de 49.891 pesetas.

3.- Obras pavimentación asfáltica Camino Carlos Franco, por importe de 14.751 pesetas.

- 4 -

Se acuerda abonar horas extra ordinarias prestadas por Sr. Manuel Salvo (Jefe de Obra) y Sr. Manuel Salvo (Oficial Primero de la Construcción), prestadas durante el pasado mes de septiembre, el número de setenta y una y por un total de cinco mil setecientos cincuenta y una pts.

- De 5 a 12 -

Se acuerda adquirir, encargar y abonar materiales y servicios para gobierno interior.

Indicadamente y para atenciones de gobierno interior, se acuerda adquirir, encargar y abonar materiales y servicios de diversa índole, según se detalla a continuación:

5.- A D. José Vila, materiales limpieza para coches de la Alcaldía, por mil quinientas cincuenta y seis pesetas.

6.- A Sr. Filadelfa, uniformes para personal Casa de Socorro, por importe total de noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesetas.

7.- A D. Pedro Larrea, zapatos para personal Casa de Socorro, por coste total de doce mil quinientas diez y seis pesetas.

8.- A Almacenes Bangua, prendas para la Policía Municipal, por importe total de cinco mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

9.- A Almacenes Bangua, prendas para personal Casa de Socorro, por importe total de mil novecientos ochenta pesetas.

10.- Con cargo y abono a D. Jaime Gordiola, reparación vehículos municipales por importe de noventa y una mil ochocientos treinta y ocho pesetas.

11.- A Sr. Antonio Sarda, artículos varios para vehículos municipales, por importe de cinco mil ciento ochenta y siete pesetas.

12.- A Compañía, tres mil ochocientos litros de gasolina y diez mil de gas-oil, para vehículos municipales.



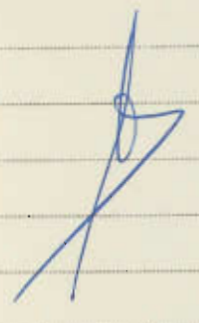
por importe de ochocientos marcos y cuarenta y cinco mil ochocientos pesetas.

- 13 -

Se acuerda conceder permiso obras ampliación edificio en construcción Paseo Mallorca.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan expresamente en su expediente, que se aprueban, se acuerda conceder el permiso para obras particulares que se relacionan a continuación:

"A D. José Roca Calom, en su calidad de Apoderado de D^a Antonia, D. Vicente y D. Jaime Enseñat Seguí y otros, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en Paseo Mallorca, conforme licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 12/5/72, introducir obras de ampliación y modificación, arregladas a los nuevos planos que acompañan."



- 14 -

Se acuerda denegar permiso obras construcción chalet en Manzana XXIV, Urbanización Son Vida.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta acto seguido:

"Denegar el permiso solicitado por D^a Johanna Sotscheck para construir un chalet en el solar n^o 6, manzana XXIV de la Urbanización Son Vida de este Término Municipal arregladas a los planos presentados en 22.7-63, por no ajustarse a las O.O. Municipales."

- 15 -

Se acuerda denegar construcción chalet en Manzana XIII Urbanización "Son Vida"

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Denegar el permiso solicitado por D^a Elisa Pabollada Sinaga para construir un chalet en solar de su propiedad n^o 2, manzana XIII, lindante con la C/ Picasso, de la Urbanización Son Vida de este Término Municipal arregladas a los planos presentados, por no ajustarse a las O.O. Municipales"

- 16 -

Se acuerda denegar permiso construcción edificio en C/ Honderos - R. Anteraman.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Forteza Forteza y D. Matias Estradas Pladó para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Honderos angular con la de Ricardo Anteraman de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados,

por no ajustarse a las O.O. Municipales".

14-

Se acuerda denegar permiso para construcción edificio de plantas en c. F. Martí Mora

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Ballester Pons y D. Antonio Ballester Pons para adicionar dos plantas sobre finca de su propiedad sita en la calle Francisco Martí Mora de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las O.O. Municipales"

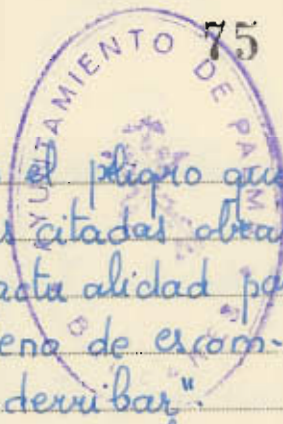
15-

Se acuerda desestimar recurso contra acuerdo de declaración caducidad licencia para construcción edificio en c. Luca de T. - Antillón - Lorenzo Ribes.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1º. Desestimar el recurso interpuesto por D. Jorge Fiol Company en fecha 13-8-73 contra el acuerdo de la Comisión M. Permanente de fecha 13-7-73, por el que se le comunicaba que la licencia concedida en 14-7-72, notificada en 10-8-72, se hallaba caducada conforme lo establecido en el Artº 32-b) de las O.O. M.M. de la Construcción aplicables, por cuanto, si bien es cierto que, según alega el recurrente, en 29-12-72 se concedió nueva licencia (notificada el 25-1-73) que anulaba y sustituía a la anterior, no lo es menos el que tampoco en el período de seis meses a contar desde la notificación se había realizado obra alguna derivada de esta última licencia, puesto que la demolición de la parte de construcción que existía y en que pretende ampararse el recurrente al efecto, no sólo no está comprendida en dicho permiso, sino que ha sido realizada sin la licencia municipal."

2º. Instruir expediente de infracción urbanística a D. Jorge Fiol Company por la ejecución de las obras de derribo de referencia sin la licencia municipal que se determina en los indicados preceptos; y 3º. Ordenar al repetido Sr. Fiol Company a tenor del Artº 168 de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana que proteja la finca de que se



liala, en forma que se evite por completo el pligrio que, como consecuencia de la realizacion de las citadas obras de derribo sin licencia constituye en la actualidad por su facil acceso al interior del solar, llena de escombros y con una edificacion a medio derribar".

- 19 -

Se acuerda adquirir y abonar a Caldera para Matadero Municipal; 21.300 pesetas.

Acto seguido se acuerda adquirir y abonar a Metalurgica Mallorca, una caldera para el Matadero Municipal, por un total importe de veinte y una mil trescientas sesenta y una pesetas.

- 20 -

Se acuerda adquirir y abonar a Hijo de Jose Villa Coll, paquete Pomarion para atenciones del Matadero Municipal, por importe de mil pesetas.

Se acuerda adquirir y abonar a Hijo de Jose Villa Coll, de veinte paquetes de Pomarion para atenciones del Matadero Municipal, por importe de mil pesetas.

- 21 -

Se acuerda adquirir y abonar a Instalaciones Mundial, material sanitario para Mdo. Plaza Pedro Garau; 2.483 pesetas.

Iguualmente se acuerda adquirir y abonar a Instalaciones Mundial, diverso material sanitario y colocacion del mismo, para atenciones del Matadero Municipal, por importe de dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

- 22, 23, 24 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Personal de Fomento y Abastos.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Fomento y Abastos durante el pasado mes de septiembre segun se detalla a continuacion:

22.- A Don Joaquin Rozar Mexino (matadero), mil quinientas pesetas.

23.- A Don Luis Ladaria, Limpieza Mercados, seis mil pesetas.

24.- A Don Antonio Vich Vidal, cuatro mil ciento sesenta pesetas.

- 25, 26, 27 -

Se acuerda aprobar liquidaciones por obras realizadas en Mercados Pl. Olivar y Pl. Pedro Garau.

Se acuerda proceder a la recepcion provisional y aprobar las consiguientes liquidaciones de las obras realizadas por el Contratista Don Antonio Mas Moxey, que se detallan a continuacion:

25.- Reparacion dependencias Mercado Olivar, por liquidacion total y global de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesetas.

26.- Reparacion dependencias Mercado sito en la Pla

za Pedro Garau, por liquidación, total y global, de ciento cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas.

27.- Obras de conservación dependencias Mercado Plaza, por liquidación, total y global, de ciento trece mil quinientas setenta y cinco pesetas.

- 28 y 29 -

Se acuerda realización y pago de los trabajos que se detallan a continuación, encargados a D. Lorenzo Sabater Gilia:

28.- Reparación pánflos del Cuadro 2º del Cementerio y colocación pilares y tuberías en terrenos adquiridos para ampliación cementerio. por un total coste de veinte y una mil ochocientas treinta y una pesetas.

29.- Suministro y colocación pilares de tubo de hierro para cortar el paso terrenos adquiridos por este Ayuntamiento para ampliación Cementerio, por coste total de seis mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

- 30 -

Se acuerda aprobar informe técnico respecto extensamente del dictamen de Recepción Definitiva de las obras de ampliación de la Escuela graduada Mixta con Sera - Baileta.

- 31 -

Se acuerda adquirir y alistar a Bda. así como colocación de las mismas, de un total de seis personas leídas, para la Tercera planta de la Escuela graduada Mixta con Sera - Baileta, por un coste total de setenta mil cuatrocientas y cinco pesetas.

- 32 -

Se acuerda aprobar liquidación presentada por el Oficial 5.º de Organización Bidas, por gastos menores con destino a las escuelas nacionales, por un importe total de treinta mil cuatrocientas y cinco pesetas, más treinta y cinco pesetas, toda vez que se fueron entregados treinta mil a justificar.

- 33, 34, 35 -

Se acuerda aprobar relación de obras de reparación llevadas a cabo en diversas escuelas por el contratista D. Lorenzo Sabater Gilia, según se detalla a continuación:



33. - Burela con yoflex; por diez y ocho mil ochocientas veinte y ocho pesetas.

34. - Burelas de El Berro y yoflex, por importe de treinta y siete mil ochocientas treinta y dos pesetas.

35. - Colegio "Infante D. Felipe"; por coste de ochenta y siete mil treinta pesetas.

Se acuerda, igualmente, abonar al estado contratista las cantidades indicadas, previa la formalización del correspondiente contrato.

Auto extintivo se da cuenta de que el asunto del Orden del Día número treinta y seis ha sido retirado del mismo.

Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto presentado por yasa, referente a desplazamiento y colocación de subestación del tendido eléctrico de alta tensión en el rotor del grupo "Los Ximelis"; el importe por cuenta que corre a cargo de este Ayuntamiento se eleva a ciento doce mil trescientas ochenta y dos pesetas, encargándose mediante contrato directo a yasa y Electricidad S.O. la realización de los trabajos citados, por la entidad de referencia.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Sujot contra la cuota que en materia de 2.859-pts. le fue asignada en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 231, adscrito de las obras de Pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en la calle de Balnearios, en razón de la propiedad del piso 3.º de la finca n.º 139 de dicho vial, por cuanto con independencia de la extemporaneidad del recurso interpuesto, las alegaciones que en el mismo se hacen resultan inoperantes, toda vez que, contrariamente a la personal apreciación del recurrente, ha resultado éste persona especialmente beneficiada por dichas obras.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta

Ha sido retirado del Orden del Día

Se acuerda abonar a yasa 12.382 pts. por desplazamiento y colocación de subestación del tendido eléctrico en el rotor del grupo "Los Ximelis".

Se acuerda desestimar el recurso de D. B. Oliver Sujot, en expediente Contribuciones Especiales, calle Balnearios.

-39-

Se acuerda rectificar error material
Tribunal de hecho recibiendo girado
a D. Antonio Moraguer (Casta
Bajadas; calle Bolanes).

que se inserta a continuación:

Rectificar el error material de hecho relativo a la
titularidad del de la finca n.º 145, piso 2.º-3.º de la calle de
Bolanes, suscrita en el expediente de Contribuciones Especiales
n.º 231, deducido de las obras de Pavimentación asfáltica
y drenaje en la calle de Bolanes y de Alejandro Fle-
miny, y en su consecuencia: = 1.º - Dar de baja el recibo
n.º 63 girado a nombre de D. Antonio Moraguer asbert
en el citado expediente por importe de mil novecientos seis pe-
setas. = 2.º - Expedir, dar de alta y girar nuevo recibo por
los mismos conceptos, motivo, finca y cuantía, a nombre de
D. Catalina Sabia Campins, con domicilio en la calle de Ba-
ña Cristina n.º 17-2.º-3.º.

- 40 -

Se acuerda desestimar re-
curso por contribuciones es-
peciales obras C/ Costa y
Brava y otras.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuación:

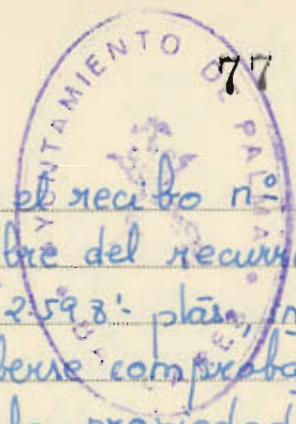
"Desestimar el recurso interpuesto por el Ilmo.
Sr. Delegado Provincial de la Juventud en nombre
de la Delegación Provincial de la Juventud de Bata-
nes, contra las cuotas que fueron asignadas a dicha
entidad en el expediente de Contribuciones Especiales
n.º 239, deducido de las obras de Pavimentación asfál-
tica y Mejora de alumbrado público en las calles
de Acapulco, Costa Brava y otras, en razón de
la propiedad de la finca sita en el número 17
de la calle de Costa Brava, por cuanto la exen-
ción solicitada por la entidad recurrente no viene
amparada en disposición alguna que resulte apli-
cable al caso, toda vez que la ley de 12-5-66 invo-
cada en dicho escrito".

- 41 -

Se acuerda estimar recurso
interpuesto por D. Mateo Pere-
lló Perelló; contr. especiales
obras C/ E. Estada.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuación:

"Estimar el recurso interpuesto por D. Mateo
Perelló Perelló contra la cuota que le fue asigna-
da en el expediente de Contribuciones Especiales n.º
229, deducido de las obras de Mejora del Alumbrado
Público en tramo de la Calle Eusebio Estada,



y consecuentemente :- 1º - Dar de baja el recibo n.º 146 de dicho expediente girado a nombre del recurrente por un importe de 2.054' - ptas. (2.598' - ptas., incluidos recargos de apremio) por haberse comprobado que se sufrió error al asignarle la propiedad del piso 9º-1º de la finca n.º 165 del citado vial, a que dicha cuota se refiere. = 2º - Extender, dar de baja y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, motivo, finca, cuota e importe a nombre de Doña Esperanza Perelló Guasp, con domicilio en la Calle de Eusebio Estada 161-9º-1º, que ha resultado ser la titular de la antedicha vivienda"



- 42 -

Se acuerda rectificar error material recibo girado a nombre de D.ª Margarita Paulson

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Rectificar el error material de hecho sufrido en el expediente de Contribuciones Especiales 216, de dudado de las obras de Pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en las calles de Calvo Sotelo y obra, que motivó la asignación de la cuota n.º 113 a Doña Margarita Paulson, en razón de atribuírsele la titularidad de la explotación destinada a Peluquería de Señoras ubicada en la planta baja núm. 8-g-bajas de dicho vial, por cuanto ha podido comprobarse que con anterioridad al momento en que nació la obligación de contribuir por el citado concepto impositivo, dicha industria había sido dada de baja y cerrada al público".

- 43 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Policía Municipal, agosto - Setiembre, por 308.829 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante el mes de Agosto - Setiembre, por un importe total de trescientas ocho mil ochocientas veinte y nueve pesetas, con cargo al Cap. 1º de la Partida 20 del vigente Presupuesto de Gastos, según relación que comienza por D. Carlos Álvarez de Sotomayor, 52 horas - 5.356 pesetas; y termina por D. Juan Florent Salom, 194 horas; once mil cincuenta y ocho pe-

setas.

- 44 -

Se acuerda encargar y abonar a la Imprenta Politécnica, 500 ejemplares nomenclatur Pens Electoral; 12.500 pesetas

Acto seguido se acuerda encargar y abonar a la Imprenta Politécnica la confección de 500 ejemplares de nomenclatur del Pens Electoral de 1970 y sus rectificaciones de 1971 y 1972, por un importe total de doce mil quinientas pesetas; abono que se hará efectivo una vez se haya entregado el encargo conferido.

- 45-45 -

Se acuerda aprobar liquidaciones obras reconstrucción aceras en C/ "31 de Diciembre"; Juan March; y P Alexander Fleming. Juan Munar.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar las consiguientes liquidaciones de las obras de reconstrucción de aceras llevadas a cabo por Don Juan Perelló Perdá, según se detalla a continuación:

45.- En calle "31 de Diciembre", angular a Av. Juan March, por un total de cincuenta y seis mil pesetas.

46.- En Plaza Alexander Fleming, angular a Calle Juan Munar, por un total importe de ciento veinte ocho mil ochocientas.

- 47 -

Se acuerda adjudicar por concierto directo obras instalación colector, drenaje y otros en C/ Eusebio Estada; por 5.751.564 pesetas.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que sea adjudicada a Ferrer Pons, Hermanos, S.A., por Concierto Directo, la ejecución de las obras de "instalación de un colector para drenaje de aguas pluviales y mejora de la capa base del pavimento, en la Calle de Eusebio Estada", por la cantidad de 5.751.564' - ptas. y en las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de junio ppdo."

- 48 y 49 -

Se acuerda declarar definitivamente desiertas los Concursos celebrados para la concesión de dos Mercados de Abastos y sus Servicios en las Zonas delimitadas, uno por las Calles Aragón, Avenida de Abastos, en las Zonas Alejandro Rosselló y Carretera de Vall de Maza; y el otro por el Torrente Gros, Costa, G. García Ruiz; G.



de Valdemosa y Torrente
Gros, costá, G. Gaxiá Ruiz, G.
Primo de Rivera y Ebra de
Manacor, archivándose los ex-
pedientes sin más trámite.

Primo de Rivera y Carretera de Manacor, por no haber
se presentado ninguna propuesta, y, al propio tiempo
por estar previstas en el Plan de Mercados Municipales
las aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión de día
veinte de agosto del año en curso, archivándose los
expedientes respectivos sin más trámite.

- 50 -

se acuerda contratar con
los como sup. Adminis. de
D.ª María Antonia Sabido
Martín, D.ª Juana María Obando
Ballester, D.ª Isabel María
Ballester, por periodo de seis meses

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuación:
Contratar los servicios de D.ª María Antonia Sabido
Martín, D.ª Juana María Obando Ballester y D.ª Isabel María
Ballester, para ser prestados en el domicilio ad-
ministrativo de esta Corporación, por un periodo de tiempo
comprendido desde el día en que inicien sus servicios
hasta seis meses después a razón de 13.600 ptas. mensua-
les, sujeta dicha cantidad a las deducciones legales y
reglamentarias en vigor, debiendo cesar, no obstante, si
alguno de los actuales auxiliares administrativos en di-
visión de expedienta voluntaria solicitase su cese in-
mediato, sin existir vacante, al igual que quince días an-
tes de celebrarse la correspondiente oposición, o también
antes de celebrarse la correspondiente oposición, o también
cuando sean cubiertas las plazas en propiedad.

- 51 -

se acuerda conceder ayuda
económica para atención
de enfermedad, a D. Juan
Estera, 2.000 pesetas.

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda
de dos mil pesetas a D. Juan Estera Alemany, Polí-
cía Municipal, por atención de asistencia de su espo-
sa en la Clínica Fenicias, condicionada a que el intere-
sado solicite la ayuda a la Mutualidad M. y reintegrar
al Ayuntamiento la cantidad recibida en caso de ser
concedida por aquella.

- 52 -

se acuerda asignación de
curso a Policía Municipal
D. Santiago Pérez Rodríguez

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:
1.º - asignar al Policía Municipal D. Antonio Pérez Ro-
dríguez, de cuyo cargo se posesionó el día 6 de octubre en cur-
so, los devengos correspondientes determinados en el Decreto
331/1967 de 23 de febrero y sobre las retribuciones del Dec-
to. Ley 23/1969 de 16 de diciembre que se fijan en los siguientes

tes: - Asignación fija en concepto de sueldo: 39.375 pts. anuales;
Indemnización por residencia, 26.250 pts. anuales. - 3ª - que
se haga extensivo a dicho funcionario el acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento Pleno de 11 de mayo de 1970, por el que se con-
cedió una gratificación de 12.000 pts. anuales en los funcio-
narios de Administración Local de esta Corporación, así co-
mo también se le abone la gratificación consistente en el 100%
del sueldo base y retribución complementaria (Empleos
Básicos) correspondiente a la plaza que desempeña en pro-
piedad, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ce-
lebrada el día 8 de mayo de 1972, importe 52.500 pts. an-
uales con efectos del día de la toma de posesión y al mis-
mo tiempo se le concede una gratificación por mayor de-
dicación, rendimiento en el trabajo y estímulo a la produc-
tividad de 21.875 pts. anuales en la misma forma que ya
la tiene percibiendo los restantes funcionarios procedentes
de la suspensión temporal militar de esta Corporación, con
efectos del mismo día de la toma de posesión.

-53-

se acuerda abonar horas
extraordinarias a Personal
de Obras y Viviendas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraor-
dinarias prestadas por el personal de Viviendas y Obras Por-
tátiles, durante el pasado mes de septiembre, por un total
de veinte y cinco mil quinientos sesenta y cinco pe-
setos, según relación que comienza por D. Miguel Ripoll, 12 horas: 4.188 pts.
y termina por D. Manuel Palmer, 54 horas: 3.627 pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial de
claración de urgencia, acordada por unanimidad en el
los señores concurrentes, que excepto de la mayoría absolu-
ta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

se acuerda encargo a Elec-
trica Bombas instalaci-
equipo de megafonía instali-
de lecciones de esta Casa Co-
nsistorial; por 142.106 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto
presentado por la Casa "Eléctrica Bombas" para la in-
stalación de un equipo de megafonía en el salón de se-
siones de esta Casa Consistorial, equipo central Bombas
por importe de ciento cuarenta y dos mil ciento seis pe-
setas; encargarse a la misma casa de referida insta-
lación por concepto directo; cargándose el importe citado
al Cap. 6. art. 1. Partida 213; y que se transfiera dicho gas-



to del Cap. 2, art. 11, Partida 82, a la subsección Partida 213, que para insertar formalizar el asunto.

-II-

Seguientemente se acuerda aprobar la propuesta que

se inserta en continuación:

Se acuerda aceptar informe emitido por los señores D. Juan María Durán Compañy, contra Resolución Ministerial de la Dirección General de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca.

1.º - Quejar el informe emitido por los señores D. Juan María Durán Compañy, que en la letra dice: = "Cumplime insertar en V. S. en relación al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución aprobatoria del Plan general de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca. = Primero. Este Excmo. Ayuntamiento, no cometió ninguna incorrección en la aprobación provisional del Plan general de Ordenación Urbana de Palma, en cuanto cumplió todos los requisitos señalados por la Ley del Suelo. Y así lo entendió con su acto interior la Dirección general de D.º Urbanismo que, evidentemente, si hubiera considerado la existencia de deficiencias de orden técnico, como preceptiva el párrafo tercero del artículo 32 del citado texto legal, las hubiera señalado, en el momento procesal que hubo, para su subsanación por parte del Ayuntamiento redactor, en este caso el Ayuntamiento de Palma. = Segundo. = Consecuencia obligada de los planes es que se practique una zonificación del territorio o que abarque con lo normal es que esta zonificación se haya tomado por base los distintos conceptos de zona urbana, edificación intensiva, de transición, Ciudad Jardín, industrial, residencial, espacios libres (edificios públicos, iglesias, escuelas, vías públicas, espacios ajardinados), especial (zona verde, deportiva, sanitaria, militar aeródromos, portuaria, ferroviaria). = El art. 9 de la Ley del Suelo enumera las determinaciones que han de contener los Planes generales de Ordenación Urbana, municipal o Comarcal, como es el sistema de espacios libres, con descripción de los que se deben, mantener, modificar o crear. Con consecuencia de la redacción del art. 9 se deduce que en contra de lo que opina la recurrente este Excmo. Ayuntamiento de Palma no ha desvirtuado la nomenclatura y

contenido de facultades adjudicadas por la Ley del Suelo a un Plan de Ordenación Urbana. - Barrera. - El Tribunal Supremo en diversas sentencias, ha concedido prioridad al Plan de Ordenación Local sobre el Provincial, en contra de lo que sostiene la recurrente, pues el Plan Provincial presenta una normativa genérica que, con la amplitud del ámbito territorial de su vigencia, no puede recoger o matizar los problemas concretos de cada Municipio. - Cuarto. - La aprobación definitiva del Plan general de Ordenación Urbana de Palma, que decretada por Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de mayo de 1973 y publicada en el B.O. del Estado en fecha 5 de julio del mismo año, tiene relación con los artículos 44 y 45, párrafo primero de la Ley del Suelo que ordena mantener que los Planes serán inmediatamente ejecutivos, una vez publicada su aprobación definitiva, y los particulares al igual que la Administración, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre Ordenación Urbana contenidas en los mismos. - 2º - Dar traslado de las presentes alegaciones a la Superioridad a los efectos señalados en el art. 114.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - 3º - Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo. - Ayuntamiento No. 10 a los efectos de lo establecido en el art. 122.1) de la vigente Ley de Régimen Local.

El Secretario interviene, respecto al ruego formulado por la Promotora anterior, sobre estado de ruina de una finca de la calle de San Roque San Salvador, informó que, a requerimiento de parte, se personaron en junio los Bomberos así como los servicios técnicos, que redactaron informe, que motivó dictar Decreto de la Alcaldía ordenando obras de reparación y consolidación, y notificado el mismo por la propiedad se interpuso recurso de reposición y se solicitó la incoación del expediente contradictorio de ruina, situación en la que se encuentra.

El Sr. Alvarez dice que unos vecinos de la Playa de Palma se quejan de que la construcción de la auto,

lista de la Alcaldía Nacional, instó que determinadas calles quedaran a nivel de esta inferior, lo que ocasiona que en días de lluvia los Bomberos hayan de acudir para retirar el agua embalsada y luego se estudie solución inmediata.

El Sr. Alcalde dice que el problema data de tiempo atrás, por lo que instó a que por los técnicos se estudie solución al problema y confeccionar el proyecto, o proyectos, de las obras a realizar.

El Sr. Pereira desea que en la próxima Permanente se informe como está la tramitación del expediente de las Galerías Palma; así como del expediente relativo al teatro municipal del Palacio de la Prensa.

El Sr. Alcalde dice que se requerirá a D. Antonio Alonso, para que suponga los estudios que lleva realizando sobre estos asuntos.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, poco las tres horas y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario, doy fe.

De la Mesa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidencia

[Signature]

El Interventor

[Signature]

El secretario int.

[Signature]